
POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

TABLA DE CONTENIDO


1. **INTRODUCCIÓN** 2

2. **OBJETIVO**..... 3

3. **ALCANCE** 3

4. **DEFINICIONES** 3

5. **LINEAMIENTOS**..... 3

Revisión	Descripción	Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha
1	ACTUALIZACIÓN POR LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	HERNANDEZ	C.CHACÓN		04/12/2019
0	PRIMERA EMISIÓN	C. YNSERNY	O. CHACÓN	C. CHACÓN	17/01/2017

1. INTRODUCCIÓN

En **Y&V** creemos que las empresas de excelencia, se construyen en la libertad, el respeto, la inclusión y la equidad. En tal sentido, hemos decidido impulsar una Política de Respeto a los Derechos Humanos y a la No Discriminación, con el objeto que nuestros trabajadores, socios y accionistas sean embajadores de nuestra filosofía de negocio, la cual tiene sus raíces en una consolidada cultura de promoción, respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos.

Somos una organización que valora la diversidad, que atesora las prácticas y proyectos que surgen a partir de distintos puntos de vista. Respetamos la dignidad y el mérito de nuestros trabajadores, brindamos una remuneración justa, garantizamos condiciones de trabajo seguras, así como la capacitación y todas las herramientas que nuestros trabajadores requieran para lograr el mejor desempeño en sus funciones.

Adicionalmente, impulsamos el desarrollo profesional y personal, brindando oportunidades igualitarias de crecimiento. Queremos que todos nuestros trabajadores vivan una cultura de innovación, en donde las mejores ideas sean reconocidas y puestas en práctica a fin de contribuir a la excelencia en nuestras actividades.

Esta política se aplica a toda nuestra organización sin importar su ubicación geográfica, a las entidades de nuestra propiedad, a las entidades en las que tenemos un interés mayoritario y en todo nuestro hacer empresarial, e instamos a proveedores y socios a adoptar políticas similares dentro de sus propios negocios. Empleamos la diligencia debida como medio para identificar y prevenir a los integrantes de nuestra organización, socios y proveedores incumplan estos principios.



2. OBJETIVO

Nuestra Misión es Prestar servicios de Ingeniería y Construcción de excelencia que excedan las expectativas de nuestros clientes y maximicen el bienestar de trabajadores y accionistas dentro de una filosofía de negocios que promueva el desarrollo de la sociedad y la conservación del medio ambiente, para ello implementamos la presente Política de Respeto a los Derechos Humanos y a la No Discriminación y en tal sentido, nos comprometemos a:

- A) Garantizar el respeto a los Derechos Humanos durante el desarrollo de nuestras actividades administrativas.
- B) Igualmente, garantizará el respeto a los Derechos Humanos en las operaciones y actividades relacionadas con los Proyectos, desde el proceso de negociación, hasta la culminación del mismo, previniendo los riesgos asociados al Proyecto, la seguridad física del mismo, la participación de la comunidad; todo ello, en cumplimiento de la legislación vigente aplicable.
- C) Fomentar en nuestra empresa una cultura de sustentabilidad y responsabilidad social.
- D) Garantizar que nuestros trabajadores, accionistas, proveedores, velen por la utilización racional de nuestros recursos naturales.

3. ALCANCE

La Política de Respeto a los Derechos Humanos y a la No Discriminación debe ser acatada por todos los trabajadores, accionistas y proveedores.

4. DEFINICIONES

- **Derechos Humanos:** Son derechos inherentes a todo los seres humanos, cualquiera que sea su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma, preferencia sexual o cualquier otra condición. Es decir, todas aquellas condiciones que permiten al ser humano su entera realización.
- **Discriminación:** Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, preferencia sexual, nacionalidad y/o, religión, entre otros.
- **Comunidad:** Grupo social que vive e interactúa bajo ciertas reglas y/o que tienen y comparten los mismos intereses.
- **Inclusión:** Toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad y la comunidad.

5. LINEAMIENTOS



A. Sobre los Principios de Respeto a los Derechos Humanos declaramos:

- A.1.** En **Y&V** acogemos los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante resolución 17/4 de fecha 16 de junio de 2011.
- A.2.** En **Y&V** nos regimos por los principios del respeto y protección a los Derechos Humanos.
- A.3.** En **Y&V** está prohibida la discriminación y los actos que afecten la integridad y la dignidad de la persona.
- A.4.** Es obligación de todos los trabajadores, clientes, accionistas, proveedores conducirse en un ambiente de cordialidad y respeto de los Derechos Humanos.
- A.5.** Queda censurada cualquier tipo de conducta asociada a generar un ambiente de preferencia, exclusión y segregación.
- A.6.** En **Y&V** respetamos a todos y cada uno de los trabajadores, colaboradores, clientes, accionistas, proveedores, en virtud de su género, religión, preferencia sexual, edad, nacionalidad, condición física, raza o cualquier otra condición que los haga diferentes, únicos y especiales.

B. Capital Humano y Derechos Humanos

- B.1.** En **Y&V** queda prohibido todo proceso excluyente, contrario a los Derechos Humanos y a nuestra identidad corporativa.
- B.2.** Nuestros procesos de postulación, reclutamiento, selección y contratación son incluyentes, con un estricto sentido de apego al respeto de los Derechos Humanos, así como de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, género, religión, situación socioeconómica o cualquier otro aspecto.
- B.3.** En **Y&V** garantizamos que en las comunicaciones internas se promoverán en todo momento dentro de un ambiente de respeto absoluto a los Derechos Humanos y a los valores de nuestra organización.
- B.4.** Queda totalmente prohibido generar, difundir individual o masivamente y compartir información que atente contra los valores de nuestra organización y/o que fomente prácticas discriminatorias y excluyentes.
- B.5.** Todos los trabajadores tienen derecho a recibir una remuneración justa y equitativa.
- B.6.** Todos los trabajadores recibirán, en igualdad de condiciones, la capacitación acorde a las funciones y requerimientos de su función dentro de la empresa.
- B.7.** En **Y&V** fomentamos y salvaguardamos una cultura de protección a la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo.

- B.8.** En **Y&V** garantizamos el derecho de todos nuestros trabajadores el goce absoluto de sus períodos de descanso y vacaciones conforme a lo estipulado en la normativa vigente.
- B.9.** Fomentamos el derecho al descanso, al esparcimiento, al uso del tiempo libre y de vacaciones, que brinden una mejor calidad de vida a los trabajadores.

C. Vinculación con la Comunidad y Derechos Humanos

- C.1.** Los trabajadores, colaboradores, accionistas, proveedores y prestadores de servicio, deberán conducirse en un ambiente de inclusión y respeto hacia la comunidad y al entorno.
- C.2.** En **Y&V** fomentamos la participación de la comunidad a través de las actividades de protección y preservación al medio ambiente, el respeto a la cultura y usos de costumbres locales así como todos los elementos que nos vinculen con ella.

6.- DEBIDA DILIGENCIA:

Para identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos, así como la de sus trabajadores, accionistas, y proveedores, **Y&V** mantendrá un sistema de gestión continua, con el fin de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos. Este proceso implica "identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas" de los potenciales impactos negativos generados por los trabajadores, accionistas, y proveedores y por **Y&V**, en el cumplimiento de estos principios.

7.- DECLARACIÓN FINAL

Nos comprometemos a dar cumplimiento a la Política de Derechos Humanos y a la No Discriminación, asumiendo la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos en todas y cada una de nuestras actividades empresariales, ejerciendo una mayor influencia en favor del respeto de los derechos fundamentales en nuestros trabajadores, accionistas, , proveedores, evidenciándose mediante la incorporación de disposiciones relativas al respeto de los Derechos Humanos en nuestros contratos, el seguimiento al cumplimiento de tales disposiciones y teniendo siempre presente ésta Política, antes de tomar decisiones sobre nuestras futuras relaciones comerciales. Cuando cualquier persona a sea un empleado o una persona externa, considere que existe una situación contraria a estos lineamientos, puede informar de ello a Gerencia de Cumplimiento. Las comunicaciones pueden cursarse a través del siguiente correo: gerencia.cumplimiento@yvsite.com .

